

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

Republica Argentina

R-DNAT-2012-909

SALTA, 07 de marzo de 2012

Expediente N° 10.443/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Química Biológica Escuela de Biología por parte de la Dra. Claudia Marcela Portelli; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Dra. Claudia Marcela Portelli como Profesional Adscripta a la citada cátedra.

Que - asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un año por la profesional antes mencionada.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA** - "Ad-Honorem" - a la asignatura **QUÍMICA BIOLÓGICA** de la Escuela de Biología, a la **DRA. CLAUDIA MARCELA PORTELLI DNI N° 25.218.498** - por el término de Un (1) año a partir del **07 de agosto del corriente año**, bajo la dirección del Dr. Julio Nasser, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: **"EVALUACIÓN DE DIFERENTES MÉTODOS DE EXTRACCIÓN DE ADN Y NORMATIZACIÓN DE LA TÉCNICA DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR), PARA DETERMINAR LA PRESENCIA DEL VIRUS PAPILOMA HUMANO (HPV) EN MUESTRAS DE TEJIDO CON DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO"**.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2012-909

SALTA, 07 de marzo de 2012

Expediente N° 10.443/11

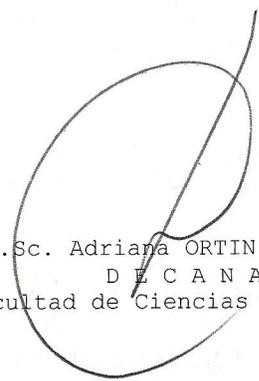
profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución Resolución R-DNAT-2011-1368 evaluará la actividad realizada por la Dra. Claudia Marcela Portelli (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.** -
sog.



Ing. Melida BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales